



OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 / ADICIÓN No. 1 / PRÓRROGA No. 1 CONTRATO DE SERVICIOS
No. 005 – 2019 SUSCRITO ENTRE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Y ACABADOS Y
TERMINADOS GRÁFICOS RYR SAS

INVITACIÓN	IDIRCON-INC-004-2019 – CO1.PCCNTR.831939
CONTRATO No.	005 – 2019
TIPO	SERVICIOS
OBJETO	Servicio de plastificado en frío, brillante, en polipropileno biorientado y polipropileno dry mate, dry brillante al frío, en los casos de impresión digital, aplicación uv total y/o parcial, elaboración de positivos y planchas para la aplicación uv parcial
FECHA	19 de febrero de 2019
VALOR INICIAL	Doscientos millones (\$ 200.000.000) incluido IVA , y todos los costos directos e indirectos
VALOR PRESENTE ADICIÓN	Doscientos millones (\$ 200.000.000) incluido IVA , y todos los costos directos e indirectos.
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (1) AÑO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN..
PRESENTE PRORROGA	Hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar presupuesto
CONTRATANTE	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
ORDENADOR DEL GASTO	OCTAVIO VILLA MARÍN ABRIL
IDENTIFICACIÓN	C.C. 79.060.354 de La Mesa (Cundinamarca)
CARGO	GERENTE GENERAL
CONTRATISTA	ACABADOS Y TERMINADOS GRÁFICOS RYR SAS 900.493.564-1
REPRESENTANTE LEGAL Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FERNANDO ALEXANDER ROJAS ROA C.C. 79.533.769
DIRECCIÓN	CR 25 A No. 5 A 31

Los suscritos, **OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 79.060.354, expedida en La Mesa Cundinamarca, en su calidad de Gerente General nombrado según Decreto N° 1711 de 04 de septiembre de 2018, posesionado en el cargo según Acta de fecha 11 de septiembre de 2018, en nombre y representación legal de la **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**, Empresa Industrial y Comercial del Estado y **FERNANDO ALEXANDER ROJAS ROA** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.533.769 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la empresa **ACABADOS Y TERMINADOS GRÁFICOS RYR SAS.**, Nit. 900.493.564-1, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

1. Que las partes celebraron el Contrato de Servicios No. 005 el 19/02/2019, cuyo objeto lo constituye el **Servicio de plastificado en frío, brillante, en polipropileno biorientado y polipropileno dry mate, dry brillante al frío, en los casos de impresión digital, aplicación uv total y/o parcial, elaboración de positivos y planchas para la aplicación uv parcial**, por el término de un (1) año, " por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE, (\$200.000.000), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos**, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0216 del 15 de enero de 2019.
2. Que el plazo de ejecución del contrato se inició el 13 de marzo de 2019, previos los requisitos de legalización, el cual inicio su proceso de contratación a través de la plataforma electrónica con invitación DIRECTA CON OFERTA – IDIRCON-INC-004-2019.
3. Que mediante memorando del 16 de enero de 2020, radicado bajo el número 20191600048693 el supervisor del contrato- MANUEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ, solicitó adicionar el valor del contrato en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 200.000.000)** incluido IVA y todos los



costos directos e indirectos, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 440 del 22 de enero de 2020, y adicionalmente prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

4. Que el contratista se comprometió a prestar el servicio de plastificado de acuerdo a los siguientes tipos y valores presentados en la oferta:

TIPO DE SERVICIO DE PLASTIFICADO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INCLUIDO IVA
1. AL FRIO		
1.1. BRILLANTE Y/O DRY	M2	524,00
1.2. MATE Y/O DRY	M2	750,00
2. BRILLO UV		
2.1. UV PARCIAL	M2	357,00
2.2. UV TOTAL	M2	309,00
2.3. POSITIVOS	M2	13.090,00
2.4. PLANCHAS	M2	59.500,00

5. Que dentro del memorando de solicitud de adición y prórroga referido en el numeral anterior, el supervisor del Contrato sustenta su solicitud en los siguientes términos: "se hace necesario realizar una modificación al precio del ítem 1.2 Mate y/o Dry por valor de \$750 pesos incluido IVA M2 por \$656.88 pesos incluido IVA M2, esto debido a que la Imprenta Nacional va a utilizar este ítem del Contrato 005 de 2019 con la firma ACABADOS Y TERMINADOS GRÁFICOS RYR S. A. S. en altos volúmenes para el contrato del PTA suscrito entre la Imprenta Nacional y el Ministerio de Educación, dicha solicitud se realiza después de llegar a un acuerdo con el proveedor para manejar un precio especial que se ve reflejado en una disminución del 8% en el valor contratado inicialmente". Adicionalmente, solicito se autorice la adición del contrato en el cien por ciento, es decir, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) incluido IVA, y prorrogarlo hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto, teniendo en cuenta que la vigencia del contrato vence el próximo 11 de marzo de 2020.
6. Que jurídicamente es viable adicionar y prorrogar los contratos celebrados por la Imprenta Nacional de conformidad con lo establecido los literales a) y b) del artículo 47 de la Resolución No. 06 del 25/01/2017, teniendo en cuenta que el contrato vence el día 20 de junio del año 2020

Por lo anterior LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y ACABADOS Y TERMINADOS GRÁFICOS RYR SAS

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. Adicionar al valor del contrato 005 - 2019 en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$200.000.000), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, suscrito con ACABADOS Y TERMINADOS GRAFICOS RYR SAS, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 440 del 22/1/2020.

CLÁUSULA SEGUNDA. Modificar la cláusula cuarta del Contrato 005-2019, prorrogando el plazo de ejecución del contrato, suscrito con ACABADOS Y TERMINADOS GRAFICOS RYR SAS., hasta el 31 de diciembre de 2020.

CLÁUSULA TERCERA. Modificar la Cláusula Quinta- Obligaciones del Contratista- literal G) el cual quedara así:

Prestar el servicio de plastificado de acuerdo a los siguientes tipos y valores:

TIPO DE SERVICIO DE PLASTIFICADO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INCLUIDO IVA
1. AL FRIO		
1.1. BRILLANTE Y/O DRY	M2	524,00
1.2. MATE Y/O DRY	M2	656.88
2. BRILLO UV		
2.1. UV PARCIAL	M2	357,00
2.2. UV TOTAL	M2	309,00
2.3. POSITIVOS	M2	13.090,00
2.4. PLANCHAS	M2	59.500,00

CLÁUSULA CUARTA. El contratista deberá ajustar las vigencias y las sumas de los amparos constituidos mediante la Garantía de Cumplimiento en los términos de la presente prorroga y adición.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas y condiciones del contrato de servicios No. 015-2019, que no se hayan modificado y/o aclarado con la presente prorroga continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C.

FIRMAS DIGITALES

PROYECTÓ	JORGE ENRIQUE CLAVIJO DIAZ	ASISTENTE JURIDICO
REVISÓ	SANDRA LOZANO U.	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
REVISÓ	OLGA TERESA ÁVILA R.	ASESORA GERENCIA